## Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 342.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA EMBAJADORA MARTHA SOPHÍA LÓPEZ GARELLI, DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ESPECIALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LOS DÍAS 3 Y 4 DE MAYO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL "DÉCIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES DEL COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE)", DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA).

Asunción, 11 de abril de 2018

VISTO: El Memorándum VMRE/DGAE/N° 93/18 del 23 de marzo de 2018, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Embajadora Martha Sophía López Garelli, Directora General de Asuntos Especiales, quien se trasladará a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, los días 3 y 4 de mayo de 2018, con el fin de participar del "Décimo Octavo Periodo de Sesiones del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE)", de la Organización de Estados Americanos (OEA); y

## **CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos en concordancia con los Objetos de Gastos 231 Pasajes y 232 Viáticos del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

## EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

## RESUELVE:

- Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondiente a favor de la Embajadora Martha Sophía López Garelli, Directora General de Asuntos Especiales, quien se trasladará a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, los días 3 y 4 de mayo de 2018, con el fin de participar del "Décimo Octavo Periodo de Sesiones del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE)", de la Organización de Estados Americanos (OEA).
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previsto en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**Ministro Sustituto

NO